



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-239

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que en el ejercicio de sus atribuciones proceda a investigar y perseguir a presuntos responsables de la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, en su modalidad de encubrir o que pretenda ocultar o encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita; por el presunto uso ilícito de atribuciones y facultades, en su modalidad de ser responsable de administrar y verificar directamente el cumplimiento de los términos de un permiso se abstuvo de cumplir con dicha obligación; el encubrimiento de delitos fiscales; por la presunta comisión del delito de contrabando de hidrocarburos de aparente procedencia ilícita, en su modalidad de encubrimiento; por la presunta comisión de los delitos de extorsión en carreteras federales y zonas exclusivas de la autoridad aduanera y los que resulten, presuntas conductas delictivas atribuidas al C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, ex Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en calidad de ex titular de la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada del Gobierno del Estado de Tamaulipas y quienes resulten responsables.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y se insertará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado, se remita el presente Punto de Acuerdo, a la Fiscalía General de la República, para el inicio de la carpeta de investigación correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 04 de noviembre del año 2025

DIPUTADA PRESIDENTA


EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO


JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADA SECRETARIA


PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-239, MEDIANTE EL CUAL LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PROCEDA A INVESTIGAR Y PERSEGUIR A PRESUNTOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, EN SU MODALIDAD DE ENCUBRIR O QUE PRETENDA OCULTAR O ENCUBRIR LA NATURALEZA, ORIGEN, UBICACIÓN, DESTINO, MOVIMIENTO, PROPIEDAD O TITULARIDAD DE RECURSOS, DERECHOS O BIENES, CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DE QUE PROCEDEN O REPRESENTAN EL PRODUCTO DE UNA ACTIVIDAD ILÍCITA; POR EL PRESUNTO USO ILÍCITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EN SU MODALIDAD DE SER RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR DIRECTAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE UN PERMISO SE ABSTUVO DE CUMPLIR CON DICHA OBLIGACIÓN; EL ENCUBRIMIENTO DE DELITOS FISCALES; POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE CONTRABANDO DE HIDROCARBUROS DE APARENTE PROCEDENCIA ILÍCITA, EN SU MODALIDAD DE ENCUBRIMIENTO; POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE EXTORSIÓN EN CARRETERAS FEDERALES Y ZONAS EXCLUSIVAS DE LA AUTORIDAD ADUANERA Y LOS QUE RESULTEN, PRESUNTAS CONDUCTAS DELICTIVAS ATRIBUIDAS AL C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, EX GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CALIDAD DE EX TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.